

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**120****ROBREGORDO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Óscar J. Monterrubio Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Robregordo (Madrid).

Hace saber: Que aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 26 de junio de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Robregordo, 2 de julio de 2010.—El alcalde, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(03/28.790/10)